



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES
PUBLICADO EL 19, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2021

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de abril de 2021, en causa caratulada "Moriconi Sergio Ibeldo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2417/21, acta N° 89131, de fecha 16 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MORICONI SERGIO IBELDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección J- manzana 2- parcela 10, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de abril de 2021, en causa caratulada "Acevedo Deolinda Beatriz y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2731/21, acta N° 89382, de fecha 22 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ACEVEDO DEOLINDA BEATRIZ Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección E- manzana 17- parcela 5 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.

Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de abril de 2021, en causa caratulada "T.A.N.H.S.A. y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2891/21, acta N° 89440, de fecha 23 de marzo de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. T.A.N.H.S.A. Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección A- manzana 85- parcela 7 D, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián. Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 19, 20 Y 21 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de abril de 2021, en causa caratulada “Amarilla Horacio y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9370/20, acta N° 3841, de fecha 20 de abril de 2020, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 19 de abril de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. AMARILLA HORACIO, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de la multa de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$259609.-), equivalente a la suma de SETECIENTOS (700) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.

Nota: Publica los días 19, 20 y 21 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de abril de 2021, en causa caratulada “Stoppo Omar Rubén y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2474/21, acta N° 88976, de fecha 11 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 19 de abril de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBEN, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8416.77.-), equivalente a la suma de VEITNI DOS CON SESENTA Y NUEVE (22.69) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal. Nota: Publica los días 19, 20 y 21 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de abril de 2021, en causa caratulada "Puleston David y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 2418/21, acta Nº 89130, de fecha 16 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 19 de abril de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PULESTON DAVID, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$10631.60.-), equivalente a la suma de VEINTIOCHO CON SESENTA Y SEIS (28.66) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado.

Firmado Dr. Grams Matías Sebastián. Juez de Faltas Municipal.

Nota: Publica los días 19, 20 y 21 de abril de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 19 de abril de 2021, en causa caratulada "Cantelmi Oscar y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2218/21, acta N° 88887, de fecha 10 de marzo de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 19 de abril de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CAMTELMÍ OSCAR, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de PESOS SIESTE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$7417.40.-), equivalente a la suma de VEINTE (20) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751). La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado.

Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.

Nota: Publica los días 19, 20 y 21 de abril de 2021.-